



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Referencia: MEMORIAL DE ALCANCE AL RADICADO DEL 9 DE JULIO

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Expediente: 11-013.874

JUAN ANDRÉS ZARAMA MEDINA, identificado con C.C 12.967.088 de Pasto (N) y titular de la tarjeta profesional No. 46.239 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **GUILLERMO JIMENÉZ ACEBEDO**, domiciliada en Bogotá, D.C, para la creación denominada **"DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA RUEDA TRASERA DE MOTOCICLETAS"**, por medio del presente memorial me permito complementar mi recurso de reposición contra la Resolución No. 38367 de 27 de Junio de 2013, para que la revoque, y en su lugar se conceda el privilegio de patente solicitado.

De esta manera, dando alcance a mi recurso presentado el día 9 de Julio del presente, me permito complementar mis argumentos del numeral 1 en los siguientes términos:

Mi argumento en el numeral (1) está dirigido a desvirtuar la afirmación de la Resolución impugnada cuando establece que ***"De acuerdo con la Tabla anterior, las características esenciales del dispositivo estabilizador de ruedas traseras para vehículos de dos ruedas de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto la materia no es nueva"***.

En este sentido, mis argumentos han sido contundentes en demostrar que la presente invención sí es completamente diferente a lo ilustrado y revelado en el documento citado D1, toda vez que las características específicas del dispositivo estabilizador de rueda trasera de la presente invención no son reveladas de ninguna manera en el documento D1. Para tal efecto, he realizado un comparativo de las diferencias técnicas existentes entre las ruedas reveladas en el documento D1 y el dispositivo estabilizador de la presente invención. No obstante, en aras de

reforzar este comparativo, es mi deseo complementar este recurso mostrando a ese despacho un esquema comparativo de las figuras principales de las invenciones bajo estudio, de la siguiente manera:

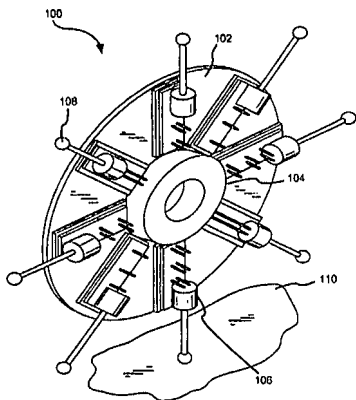
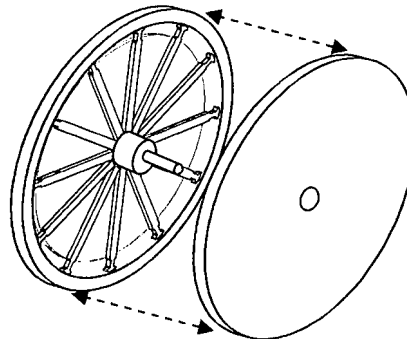


FIG. 1

Documento D1



Presente invención

Este esquema comparativo de las figuras comprueba de manera contundente que las ruedas bajo estudio son completamente diferentes. En efecto, este esquema comparativo permite reforzar nuestros argumentos previos con respecto a las diferencias técnicas notables existentes entre las dos invenciones, las cuales se resumen en el siguiente cuadro comparativo:

Presente invención	US 7.806.208 (D1)
Corresponde a un dispositivo estabilizador de ruedas traseras para vehiculos de dos ruedas	Método para controlar el movimiento de una rueda sobre la superficie de una ruta o trayectoria discontinua.
Comprende un elemento circular (1) dispuesto a manera de accesorio interno a la rueda del vehículo	La rueda es un elemento circular, pero no está dispuesta a manera de accesorio interno en la rueda trasera de una motocicleta. De hecho, la bicicleta requiere de las dos ruedas.
Un eje (2) de fijación para la rueda y sobre el cual se acopla otro eje (3) tubular	Incluye un eje central 104 alrededor de un elemento de soporte 102, pero no incluye un eje tubular adicional sobre dicho eje 104.

Sobre el eje (3) se proyectan una serie de radios tubulares (4).	Elemento en común porque se hace referencia a radios (106) que se extienden radialmente, pero se extienden sobre el eje central (104), no sobre un eje adicional acoplado a dicho eje central (104)
En donde cada uno de dichos radios tubulares (4) está provisto con un mecanismo de embolo o varilla (5) que a su vez está provisto con una punta soldada (5.1) en el extremo, a dicha punta (5.1) se fija un elemento de asbesto (6) sobre su superficie, el cual va a hacer el contacto con el interior de la rueda a manera de campana	Los radios (106) requieren de una serie de elementos (112), (114) y 8116) para su disposición sobre la rueda. No se hace referencia a un mecanismo de embolo o varilla provisto con punta soldada y al que se fija un elemento de asbesto
No se requieren sensores o ningún tipo de elemento electrónico porque no se tiene interés en la superficie de la trayectoria.	La rueda emplea sensores para medir la discontinuidad de la superficie de una trayectoria virtual calculada.

Ese despacho puede notar que son seis características técnicas fundamentales que hacen completamente diferente el dispositivo estabilizador de rueda trasera de motocicleta de las ruedas para bicicleta reveladas en el documento D1. Las figuras en cada solicitud corroboran que las invenciones son completamente diferentes. En efecto, la figura 4 del documento D1 hace evidente las diferencias con el dispositivo de la presente invención porque ilustra como es el accionamiento de los radios para que se extiendan o se contraigan dependiendo de la superficie que se recorra. De la misma manera, las figuras 7 y 8 ilustran el funcionamiento de la rueda que se adapta a un escalón cuando la bicicleta tiene que cruzar este tipo de terreno. Ninguno de estos aspectos técnicos es considerado para el dispositivo de la presente invención.

El comparativo de las figuras, además de demostrar que existen claras diferencias técnicas entre las invenciones bajo estudio, también demuestra que la invención revelada en D1 es mucho más compleja con respecto a la sencillez del dispositivo

de la presente invención. De hecho, ese despacho debe tener en cuenta que en el documento D1 se intenta proteger las ruedas per se que incluyen una serie de mecanismos estructurales y electrónicos más complejos, mientras que la presente invención tiene como objeto proteger un dispositivo que será incorporado en la rueda trasera de una motocicleta para lograr su estabilización cuando la máquina se encuentra encendida y en estado de reposo. En efecto, la rueda del documento D1 requiere de sensores que sirven para medir y calcular la superficie de una trayectoria discontinua por la cual se va a mover la bicicleta, pero que no están presentes en el dispositivo de la presente invención. Este hecho ya implica diferencias técnicas y novedad del dispositivo de la presente solicitud con respecto al documento D1. De hecho, la figura 5 del documento D1 muestra un diagrama de flujo del funcionamiento de los sensores, lo cual no es aplicable al dispositivo de la presente invención. En este orden de ideas, no se puede pensar que estamos frente a invenciones idénticas.

Más aún, si consideramos que las invenciones protegen dispositivos estructuralmente diferentes, también es claro que estas diferencias técnicas están enteramente relacionadas con la aplicación de dichas invenciones. Así las cosas, si una persona versada en la materia quisiera lograr el objetivo perseguido en el documento D1 de adaptar la rueda a la morfología o trayectoria del camino no pensaría en emplear el dispositivo estabilizador de la presente invención, y viceversa. Por consiguiente, aunque estamos de acuerdo con el examinador en que la aplicación de las invenciones no es objeto de estudio de patentabilidad, también es claro que si constituye información técnica valiosa que justifica las diferencias técnicas entre las invenciones bajo estudio.

En consecuencia, mediante el presente escrito de complemento me permito reiterar a ese despacho que la presente invención ilustra un dispositivo estabilizador de la rueda trasera de una motocicleta que sí es técnicamente diferente en todos sus elementos a las ruedas reveladas en el documento citado por el Examinador. De esta manera, la presente invención si es absolutamente novedosa sobre el documento D1 citado, dado que existen claras diferencias técnicas.

PETICION

Ruego a usted tomar nota de la anterior información complementaria y sírvase revocar la resolución No. **38367** y conceder el privilegio de Modelo de Utilidad para la creación **“DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA RUEDA TRASERA DE MOTOCICLETAS”** a nombre de **GUILLERMO JIMÉNEZ**, y contenida en el Expediente No. 11-013.874.

De usted, Señor Superintendente



JUAN ANDRÉS ZARAMA MEDINA

T.P. 46.239 C. S. J.